

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 2009

№ . 0 7 1 0) 0 2 FEB. 2009

Por la cual se modifica parcialmente el Articulo Primero de la Resolución No. 3607 del 2008

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 9º de la Ley 1010 de 2006,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo contenido en el Artículo Primero de la resolución 3607 de 2008, el cual modifica el Artículo Tercero de la Resolución 4571 de 2006, el cual quedará:

"Parágrafo 1: Créase el Comité de Resolución de Conflictos de Conductas de Acoso Laboral de Oficinas Centrales, al que compete resolver las quejas por conductas de Acoso Laboral que involucren funcionarias y funcionarios del nivel central, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios, quienes tendrán derecho a voz y voto:

- A. Un Representante del Registrador Nacional del Estado Civil
- B. El Secretario General
- C. El Gerente del Talento Humano
- D. Un Representante del Sindicato de trabajadores de la Registraduría Nacional y un suplente
- E. Un o una representante de las funcionarias y los funcionarios o su suplente"

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 3607 de 2008, no serán objeto de modificatoria.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

0 2 FEB. 2009

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Registrador Nacional del Estado Civ

CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS

Secretario General (E)

/JAMA